



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
General

Oficina General de  
Administración  
Unidad de Personal

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"  
"Década de la Educación Inclusiva"

**MUY URGENTE**

San Borja, 15 de octubre del 2009

**OFICIO MULTIPLE N° 085-2009-ME/SG-OGA-UPER**

Señor

**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**

Presente.-

Referencia: Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED

Me dirijo a usted, para comunicarle que con el dispositivo de la referencia se ha efectuado la convocatoria para el nombramiento de profesores del Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley N° 29062 en plazas vacantes de **Educación Básica Regular**.

Por tal motivo, de acuerdo con lo dispuesto en la citada norma y dentro de las facultades conferidas en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, sírvase remitir a esta Unidad la relación de plazas orgánicas docentes **vacantes al 30 de setiembre del 2009** de la jurisdicción a su cargo (incluidas UGELs que la conforman) correspondiente a Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria). Así como de las Municipalidades inmersas en la Municipalización de la Gestión Educativa en caso corresponda, en virtud a lo señalado en el artículo 9° del citado dispositivo.

Dicha información deberá ser remitida a esta Unidad de acuerdo con el **Anexo 01** publicado (formato excel), impreso y enviado al correo electrónico [uper@minedu.gob.pe](mailto:uper@minedu.gob.pe) en un plazo que **no debe exceder el día jueves 29 de octubre** del presente año (según cronograma establecido en la acotada Resolución Ministerial), bajo responsabilidad funcional, debiendo tener en consideración lo siguiente:

- La Unidad de Personal – MED sólo recepcionará el reporte total de plazas consolidado y remitido por la Dirección Regional de Educación. No se aceptarán envíos o reportes de otras instancias y fuera de la fecha establecida (pasibles de sanción administrativa por incumplimiento).
- Participan todas las plazas vacantes de I.E. Unidocentes.
- No forman parte de este proceso las plazas vacantes de Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva, ni Educación Superior no Universitaria.
- Asimismo, no están inmersas en este proceso las plazas vacantes de: Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Educación, docentes coordinadores de PRONOEI/ CRAEIP/PIETBAF, promotores, coordinadores de ODEC/ONDEC/OBE, tutores, ni aquellas plazas con 2 o más especialidades (en secundaria) que no sean afines a una misma Área Curricular.
- La jornada laboral señalada en el Anexo 01 publicado será de: 25 horas en inicial, 30 horas en primaria y 24 horas en secundaria.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



*[Signature]*  
Dña. MAGNET MARQUEZ RAMIREZ  
Jefa de la Unidad de Personal